



Subsecretaría  
de Educación  
Parvularia

Gobierno de Chile

**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

# FORMACIÓN CIUDADANA EN EDUCACIÓN PARVULARIA

Consideraciones técnicas de la Ley N°20.911, la cual establece la elaboración de un Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado y su aplicación en el nivel.

Subsecretaría de Educación Parvularia  
División de Políticas Educativas  
**2019**



# Presentación

El presente documento responde a la Ley N° 20.911, que establece la elaboración de un Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado. El propósito de la Ley, a través de un artículo único, es establecer el deber de los sostenedores de brindar a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y que se oriente hacia su desarrollo integral en cuanto personas.

Para aquello, se determina que los establecimientos educacionales deberán considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con los objetivos declarados en la Ley de Formación Ciudadana, la cual expone:

“Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y la cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.”

Es así como, los objetivos de la Ley en el nivel de Educación Parvularia, debieran estar contenidos en forma explícita en las diferentes herramientas de gestión de los centros educativos, tales como: Proyectos Educativos Institucionales, Planes de Mejoramiento Educativo, Gestión Curricular, entre otras. Por tanto, los establecimientos educacionales que imparten exclusivamente el nivel de Educación Parvularia, no requieren realizar Planes de Formación Ciudadana en forma paralela.

A continuación, se presenta un marco referencial de la Formación Ciudadana en el nivel, así como sugerencias para incorporar los sentidos de la Ley al interior de los centros educativos.



# Marco Referencial

En el nivel de Educación Parvularia, a partir de la actualización de las Bases Curriculares, se establecen tres grandes ámbitos de aprendizajes: Desarrollo Personal y Social, Comunicación Integral e Interacción y Comprensión del Entorno, los que orientan el quehacer pedagógico para los tres tramos o niveles curriculares: sala cuna, medio y de transición.

En el Ámbito de Desarrollo Personal y Social, los correspondientes núcleos son: "Identidad y Autonomía", "Convivencia y Ciudadanía", "Corporalidad y Movimiento", cuyos objetivos de aprendizaje adquieren un carácter transversal, por el significado formativo que tienen sus componentes en los procesos de aprendizajes. En éste se integran equilibradamente, entre otros elementos, la conciencia de sí mismo, la expresión y regulación de emociones, el sentido de pertenencia, la convivencia, el sentido del bien común y la formación para la ciudadanía.

Específicamente, el núcleo Convivencia y Ciudadanía está referido al conjunto de actitudes, conocimientos y habilidades sociales y emocionales, que promuevan que los niños y las niñas convivan pacíficamente con otros, tomen decisiones que favorezcan el bien común y desarrollen progresivamente un sentido de pertenencia a una comunidad cada vez más amplia, compartiendo valores y responsabilidades sobre la base de los derechos humanos. Este núcleo busca promover el ejercicio de una ciudadanía activa, a través de la participación, la colaboración y el respeto (Bases Curriculares de Educación Parvularia, Mineduc, 2018).

En este proceso gradual de formación para la ciudadanía, resulta fundamental que niños y niñas se sientan parte y miembros activos de sus familias y comunidad, base que les permitirá ampliar progresivamente su sentido de identidad. Se trata de favorecer un sentido de pertenencia crecientemente inclusivo, integrando valores y costumbres socialmente compartidas, descubriendo el valor de otras comunidades humanas, promoviendo así, un progresivo desarrollo del sentido de justicia y responsabilidad en las relaciones entre todas las personas.



De acuerdo a lo anteriormente mencionado, y en el contexto del currículum vigente, desde una perspectiva técnico-pedagógica en el nivel de Educación Parvularia se da cumplimiento a los objetivos establecidos en la Ley N° 20.911 en el trabajo cotidiano que se desarrolla con los niños y niñas en los diferentes tramos o niveles curriculares. Lo descrito en alianza con la familia y la comunidad educativa, y en base a la reflexión constante de los equipos para el diseño e implementación de prácticas pedagógicas, desde un enfoque de derechos, que relevan en forma transversal la formación ciudadana, a través de experiencias que promueven el desarrollo y ejercicio de la convivencia y ciudadanía.

# Especificidad por nivel

## Niveles de Transición en establecimientos educacionales de Enseñanza Básica-Media

Con la necesidad de orientar los diversos contextos donde el nivel de Educación Parvularia está presente, es importante realizar una distinción entre los niveles de transición que se encuentran en establecimientos educativos, junto con Educación Básica y/o Media.

Considerando las orientaciones elaboradas por el Ministerio de Educación para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana, donde se explicita que debe estar estrechamente vinculado a los instrumentos de gestión escolar PEI y el PME, se orienta lo siguiente:

- ✿ El plan debe considerar de manera integral el nivel, cautelando las definiciones y acciones, la participación del nivel con pertinencia a éste, y teniendo en consideración los principios y las orientaciones contenidas en las Bases Curriculares de Educación Parvularia.
- ✿ Desarrollar procesos pedagógicos que consideren de manera transversal el Núcleo de Convivencia y Ciudadanía, resguardando en cada experiencia un enfoque lúdico, el reconocimiento del juego como estrategia privilegiada, la participación y el respeto por la diversidad de cada unidad educativa.
- ✿ Considerar la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa en el diseño de las herramientas de gestión pedagógica que se definan en cada establecimiento educacional.

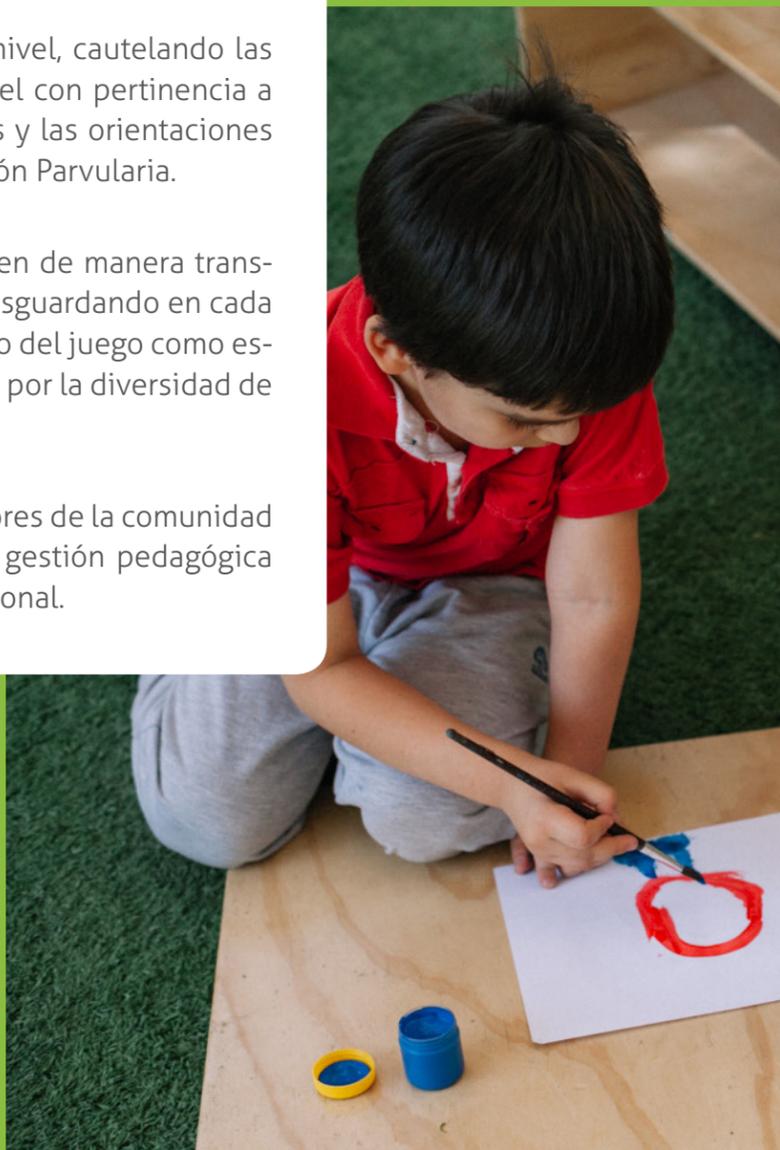


## Niveles de Educación Parvularia en Jardines Infantiles, Salas Cuna, Escuelas de Párvulos y Escuelas de Lenguaje

De acuerdo a las Bases Curriculares para el nivel de Educación Parvularia, y con la finalidad de resguardar sus características esenciales, se hace indispensable orientar la aplicación de la Ley N° 20.911, a partir de las siguientes acciones:

- ✿ Revisar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual y Plan de Mejoramiento/Propuesta de Gestión, a partir de la Ley N° 20.911, resguardando que los aspectos definidos en ella se vean reflejados explícitamente en un eje transversal a la gestión pedagógica.
- ✿ Revisar el Proyecto Curricular, y ajustar si fuese necesario con la finalidad de que su organización considere explícitamente la Convivencia y Ciudadanía, como elementos fundamentales para potenciar en los niños y las niñas las habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan convivir en armonía, descubriendo y ejerciendo progresivamente su ciudadanía y generando identificación con una comunidad inclusiva sobre la base de los derechos propios y los de los demás (BCEP, 2018).
- ✿ Considerar en la Planificación Anual, acciones que se relacionen con el fortalecimiento de habilidades, conocimientos y actitudes ciudadanas, teniendo en cuenta para ello el trabajo con los diferentes actores de la comunidad educativa, los cuales están señalados en el artículo 9 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005.

En síntesis y de acuerdo a lo descrito, para los jardines infantiles y salas cunas no será exigible la elaboración e implementación de Planes de Formación Ciudadana independientes de sus planes de trabajo contenidos en los párrafos precedentes, entendiéndose: Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual y Plan de Mejoramiento/Propuesta de Gestión, debiendo estar contenido en ellos de manera explícita el trabajo del Núcleo de Convivencia y Ciudadanía (BCEP, 2018) de manera transversal y con una forma de abordaje claramente definida.





Subsecretaría  
de Educación  
Parvularia

Gobierno de Chile

**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

[www.parvularia.mineduc.cl](http://www.parvularia.mineduc.cl)

Paseo Ahumada 48, piso 10. Santiago / Fono: +56 2 24066000



@SubsecretariaEducacionParvularia /



@subseducacionparvularia/



@SubEducParv